



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LICONSA, S.A. DE C.V.

Oficio No. 08/109/0520/2020

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 19 de marzo de 2020.

LIC. IGNACIO OVALLE FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE LICONSA, S.A. DE C.V.
Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo
Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

Con relación a la **Auditoría No. 12/2019 "Programa Comercial de Venta de Crema"** que se practica en esa Dirección a su cargo, en cumplimiento a la Orden de Auditoría de fecha 22 de enero de 2020.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que se modifica el alcance de esa Auditoría, ampliándose el periodo de ejecución **hasta el 22 de abril del año en curso.**

Lo anterior, con fundamento en el Artículo Tercero, numeral 18 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y su última modificación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y el 23 de octubre de 2017, respectivamente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DRA. GUADALUPE BLANCA LETICIA
OCAMPO GARCÍA DE ALBA**
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LICONSA, S.A. DE C.V.



C.c.p.- **Lic. Manuel Lozano Jiménez.**- Director Comercial de Liconsa, S. A de C. V.
C.P. María Esther Núñez Rojas.- Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en Liconsa, S.A. de C.V.

